

= ACTA N° 442/17 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, asistido por la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 8.473/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03675. DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS. CAUSAL JUBILATORIA DEL FUNCIONARIO SR. AGUSTÍN ALMANDÓZ, FICHA N° 9179. RESOLUCIÓN. 1)MODIFICAR el numeral 1 de la Resolución N° 8.377/17, contenida en anexo de actuación N° 7, dejándose sin efecto el pago al funcionario Agustín ALMANDÓZ, del premio retiro equivalente a 8 sueldos, por tratarse de una causal obligatoria de retiro al haber cumplido, 70 años de edad. 2)REINGRESE al Departamento de Recursos Humanos y continúese con la citada Resolución. =====

RESOLUCIÓN N° 8.474/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02252. DESARROLLO SUSTENTABLE. JORNADAS TÉCNICAS EN EL MARCO DEL PROY. DE RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS DEL RÍO SANTA LUCIA CHICO, DICTADAS POR EL ING. AGR. RAÚL NIN. VISTO: Que la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas observa el gasto dispuesto por Resolución N° 7.676, fecha 7 de agosto de 2017, por la cual se dispone el pago de 3 jornadas técnicas de trabajo equivalente a \$ 6.000 c/u, al Ing. Raúl NIN. CONSIDERANDO: La necesidad de restaurar los ecosistemas del Río Santa Lucia y afluentes, cuenca de vital importancia para el Departamento y la Región, siendo el Ing. Raúl NIN, referente en materia de Flora Nativa, lo que amerita la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas por

el Art. 114 del TOCAF, reiterándose el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)CUMPLIDO, de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.475/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03765. CR. D.T.C.R.

OBSERVA B.P.S. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuenta de la República, a los gastos insumidos por el pago de la relación de pago N° 44.854, de fecha 27 de octubre de 2017, por la cual se dispone el pago a B.P.S., por un importe de \$ 241. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de hacer efectivo el pago a los Organismos del Estado dado los compromisos contraídos, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.476/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-03432. DIRECCIÓN

GENERAL DE OBRAS. SUGIERE LA CONTRATACIÓN DEL ARQ. PEDRO CALZAVARA, PARA TAREAS DE ASESORAMIENTO TÉCNICO EN EL MARCO DE LAS OBRAS DE FIDEICOMISO 2030, EN PARTICULAR EL FORTALECIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL CENTRO DEPORTIVO Y RECREATIVO DE FRAY MARCOS.

VISTO Y CONSIDERANDO: I)Que en el marco del Fideicomiso 2030, se requiere la contratación de un arquitecto para la Dirección Técnica de Obra del Proyecto “Fortalecimiento y adecuación del Centro Deportivo y Recreativo de Fray Marcos”. II)Que el Arq. Pedro CALZAVARA, ha realizado el Proyecto Ejecutivo del Polideportivo y ha

elaborado los pliegos para la licitación Pública, estando plenamente interiorizado de los detalles de la Obra, contando además con probada idoneidad. III)Que el profesional referido posee el perfil acorde a las necesidades pretendidas. ATENTO: A la facultad conferida para la referida contratación, al amparo de lo establecido en el artículo 38 del TOCAF. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPÓNGASE la contratación del Arq. Pedro Ramón CALZAVARA DI MATTEO, en carácter de arrendamiento de obra para ejercer la Dirección Técnica de Obra del “Polideportivo Fray Marcos, Etapas 1 y 2” en el marco del Plan Estratégico “Fideicomiso - Florida 2030”, aprobándose el presupuesto y forma de pago que figura en su propuesta anexa a actuación N° 31. 2)PASE a la Asesoría Notarial para la confección de la documentación de estilo. 3)SIGA al Departamento de Hacienda y Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, y a la Oficina de Planificación y Planeamiento, debiendo tomar registro de que los pagos se realizarán a cargo del Fideicomiso 2030. 4)CON conocimiento del Departamento de Obras, archívese en la mencionada Asesoría. =====

RESOLUCIÓN N° 8.477/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03774. CR. D.T.C.R.

OBSERVA H.E. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago tipo SU 5029, de fecha 25 de octubre de 2017, correspondiente al pago de sueldos. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de hacer efectivo el pago de haberes a funcionarios, correspondientes al mes de octubre, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus

efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.478/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03771. CR. D.T.C.R.

OBSERVA RELACIONES DE PAGO. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de las relaciones de pago 4815, 44838, 44845 y 44842, de fecha 25 y 27 de octubre de 2017, por la cual se dispone el pago de la factura N° 118 de la firma TRANSEMAR LTDA. (Camión destajista), por un importe de \$ 233.065; factura N° 63539 de la firma Lo de Pajarito S.R.L. (almuerzo), por un importe de \$ 1.590; factura N° 149372 de la firma JALFER S.A. (pinturas), por un importe de \$ 11.177 y factura N° 100 de la firma Evelyn Lucía GONZÁLEZ PERDOMO. CONSIDERANDO: Que razones de servicio y de un mejor funcionamiento de las distintas áreas de la Comuna, ameritan disponer la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.479/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03064. DEPARTAMENTO

DE HACIENDA, DIVISIÓN RECAUDACIÓN. SOLICITA RENOVACIÓN DE CONTRATO DEL PASANTE KEVIN OVIEDO, FICHA 195. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la renovación del contrato que se mantiene con el pasante Kevin OVIEDO. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con recursos

humanos en áreas donde resulta necesario cubrir la demanda de los servicios que se presta a la población, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.480/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03831. CR. D.T.C.R. ELEVA SOLICITUDES DE COMPRA. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la adquisición de insumos a través de solicitudes de compra. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con materiales y otros para el normal funcionamiento de las dependencias de la Comuna, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.481/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02015. DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS. SOLICITA SE INICIE LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL PROYECTO RECONVERSIÓN EDILÍCIA Y FUNCIONAL DEL ESTADIO “10 DE JULIO” DE FLORIDA. RESOLUCIÓN. 1)DISPONER sea prorrogada hasta el 13 de noviembre próximo la apertura de la Licitación Pública N° 06/2017, para la “Reconversión edilicia y funcional del Estadio 10 de Julio de esta ciudad”. 2)REINGRESE

al Departamento de Abastecimientos a los efectos correspondientes. =====

RESOLUCIÓN N° 8.482/17.-EXPEDIENTE N° 2012-86-001-00499. MIGUEL

MARTÍNEZ. SOLICITA PRESCRIPCIÓN DE DEUDA DEL PADRÓN N° 73, DE SARANDÍ GRANDE, CONSTITUYENDO DOMICILIO EN MONTEVIDEO. VISTO Y

CONSIDERANDO: La solicitud de prescripción de deuda de contribución inmobiliaria efectuada por el Sr. Miguel MARTÍNEZ, del padrón N° 73 urbano de Sarandí Grande y lo informado por la Asesoría Jurídica en actuación N° 30. EL INTENDENTE DE FLORIDA

RESUELVE: 1)DECLÁRASE la prescripción de la deuda generada por Impuesto de Contribución Inmobiliaria del padrón N° 73, urbano de Sarandí Grande, hasta el ejercicio 2011 inclusive (artículos 38 y 39 del Código Tributario), conforme a la documentación

presentada. 2)PASE para la notificación del gestionante a la Unidad de Administración Documental. 3)CONTINÚE al Departamento de Hacienda para su registro, e iniciar los

trámites necesarios para obtener el cobro de la deuda que resulte desde el año 2012, a fin de evitar futuras prescripciones. 4)UNA vez acreditado su cobro, de conformidad archívese,

caso contrario continúe a la Asesoría Jurídica a sus efectos pertinentes. =====

RESOLUCIÓN N° 8.483/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03520. INTENDENCIA

DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ - I.D.P., AUTORIZA PASE “EN COMISIÓN” DEL FUNCIONARIO DE ESA COMUNA SR. CHRISTOPHER SEBASTIAN

SALIVVONCZYK. VISTO Y CONSIDERANDO: I)La aceptación del pase “en Comisión” desde la Intendencia de Paysandú a nuestra Comuna del Sr. Christopher Sebastián

SALIVVONCZYK TARRECH. II)Que el Sr. SALIVVONCZYK, ha cumplido con lo requerido al proceso formativo “Escuelas de Políticas de Participación Local” del Proyecto

PARLOCAL, de acuerdo a la documentación anexada en el presente expediente, EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ASIGNAR tareas al Sr. Christopher Sebastián SALIVVONCZYK TARRECH, en la Secretaría de Asuntos Comunitarios. 2)PASE a efectos de notificar al funcionario al Departamento de Administración -Recursos Humanos-. 3)SIGA al Departamento de Hacienda a sus efectos correspondientes. 4)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.484/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03797. JEFE DE DIVISIÓN ELECTRICIDAD, DIRECTORA DEPARTAMENTAL DEL MIDES - FLORIDA. SOLICITA BAJADA EN ENERGÍA ELÉCTRICA PARA EL SABADO 11 DE NOVIEMBRE. RESOLUCIÓN: 1)AUTORIZAR al Departamento de Obras -División Electricidad-, a realizar las coordinaciones necesarias a efectos de instrumentar la bajada de energía eléctrica -en las condiciones informadas por Secretaría de Obras en actuación N° 4-, en oportunidad de la Segunda Feria Social del MIDES Florida, que se desarrollará el próximo 11 de noviembre en la calle Ituzaingó entre Independencia y Gallinal. 2)CON conocimiento del Departamento de Obras, siga a Administración Documental para notificación y posterior archivo. =====

RESOLUCIÓN N° 8.485/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02176. UNIDAD EJECUTIVA. PLANTEAMIENTO DE RECURSO HUMANO DE LA ASOCIACIÓN PRO BIENESTAR DEL ANCIANO DE SARANDÍ GRANDE. VISTO: Que el Municipio de Sarandí Grande, comunica el vencimiento de contrato que se mantiene con la funcionaria Verónica PASTORINI, Ficha N° 11477. CONSIDERANDO: 1)Que el mencionado Municipio manifiesta la necesidad de continuar contando con dicha funcionaria, ya que se ha

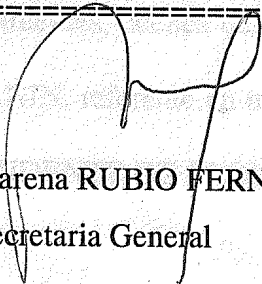
desempeñado en forma satisfactoria en la Asociación Pro-Bienestar del Anciano, por lo que sugiere la renovación del mismo. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)RENOVAR el contrato que se mantiene con la funcionaria Sra. Verónica PASTORINI, Ficha N° 11477, desde el vencimiento del anterior y en las mismas condiciones, por el período de un año, manteniéndose la compensación que percibe por mayor dedicación a la tarea (15%). 2)PASE al Municipio de Sarandí Grande para su conocimiento y notificación de la funcionaria. 3)CON registro de los Departamentos de Recursos Humanos y de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.486/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01126. WILFRED OLIVERA. SOLICITA COLABORACIÓN PARA TRASLADO DE SU HIJO A TRATAMIENTO. VISTO: La nota presentada por el Sr. Wilfred OLIVERA, mediante la cual solicita la modificación en cuanto a la empresa que realiza los traslados de su hijo Elías OLIVERA, al Centro de “Dr. Jacobo ZIBIL”, para su rehabilitación y tratamiento. CONSIDERANDO: Que el Departamento de Desarrollo Social en su actuación N° 24, propone que la Empresa de Taxi del Sr. Jesús David LOZA, tome el lugar a los efectos de realizar los traslados, de acuerdo a lo solicitado en nota adjunta por el Sr. Wilfred OLIVERA. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)MODIFÍCASE la Resolución N° 7.701/17, en cuanto a la Empresa que realizara los traslados estableciéndose que los mismos serán de cargo de la Empresa de Taxi de Sr. Jesús Davis LOZA y que de existir diferencia de precios en los viajes deberá ser absorbida por los padres del joven Elías OLIVERA. 2)PASE al Departamento de Desarrollo Social, a fin de realizar las gestiones administrativas de estilo, así como las coordinaciones pertinentes. 3)NOTIFICADOS los

INTENDENCIA
DE FLORIDA



interesados y con conocimiento del Departamento de Hacienda, archívese de conformidad. =
RESOLUCIÓN N° 8.487/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03785. UNI 3 - FLORIDA,
SRA. ALICIA ELORGA. SOLICITA APOYO ECONÓMICO PARA TRASLADARSE A
LA CIUDAD DE MERCEDES, CON EL FIN DE PARTICIPAR EL PRÓXIMO 18 DE
NOVIEMBRE, DE ENCUENTRO DE COROS. VISTO: La gestión iniciada por UNI 3
Florida, solicitando apoyo económico con el fin de participar de un Encuentro de Coros el
próximo 18 de noviembre en la ciudad de Mercedes. CONSIDERANDO: Que se trata de
una organización sin fines de lucro, dirigida a personas de la tercera edad que fomenta
actividades de educación no formal, y que por otra parte esta Intendencia cuenta con
acuerdos de mutua cooperación para el fomento de proyectos culturales en diferentes
disciplinas. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER de una
colaboración a la Asociación UNI 3, Sra. Alicia ELORGA, consistente en una partida única
y en efectivo equivalente a \$ 8.000, a fin de financiar en parte su traslado a la ciudad de
Mercedes con motivo de participar del evento nombrado. 2)PASE a División Administración
Documental para la notificación de los interesados. 3)CON registro del Departamento de
Hacienda, y conocimiento del Departamento de Cultura, archívese. =====
EN este estado, siendo el día seis de noviembre de dos mil diecisiete, se firma la presente
acta conjuntamente por el Sr. Intendente Carlos ENCISO CHRISTIANSEN y la Secretaria
General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ. =====


Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ
Secretaria General


Carlos ENCISO CHRISTIANSEN

Intendente